

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**19089** LUGO

Edicto

Don FRANCISCO JULIÁN HINOJAL GIJÓN, Secretario del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia 2 Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 364/15, por auto de 31 de marzo se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PANADERÍA Y BOLLERÍA MAJUFER, S.L., B27155985, con domicilio en Pena da Mula, s/n, San Lázaro del Puente, Lugo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal. Ha sido designado administrador el Economista MAURO ANTONIO PUGA MARTÍNEZ, Reina, 1, 8.º, Lugo, asesoriamauropuga@mauropuga.e.telefonica.net

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 31 de marzo de 2015.- El/la Secretario judicial.

ID: A150024383-1